



PERÚ

Ministerio  
de Transportes  
y Comunicaciones

Viceministerio  
de Transportes

Provias  
Descentralizado

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"  
"Año de la Lucha contra la Corrupción y la Impunidad"

## TÉRMINOS DE REFERENCIA

### SERVICIO DE ALQUILER DE CAMIONETA

#### I. ORGANISMO QUE REQUIERE EL SERVICIO

Gerencia de Obras.

#### II. DENOMINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN

Alquiler de una (01) unidad vehicular (camioneta) para el desplazamiento de especialistas del equipo PACRI.

#### III. FINALIDAD PÚBLICA

Contratar el servicio de alquiler de una camioneta Pick Up doble cabina, doble tracción, todo terreno, a todo costo, para desplazamiento de especialistas del equipo PACRI.

#### IV. OBJETIVOS DE LA CONTRATACIÓN

##### Objetivo General

Contar con una unidad vehicular que permita el traslado de los especialistas del equipo PACRI, para el cumplimiento de las actividades previstas en el Plan de Trabajo de Comisión de Servicios.

##### Objetivo Específico

Coadyuvar a la ejecución de las acciones que permitan la implementación del Programa "Adquisición de Áreas" previsto en el Plan de Afectaciones y Compensaciones del Proyecto "Rehabilitación y Mejoramiento del Camino Vecinal Shocosh – Mantacocha – Quepatupe – Acobambilla, distrito de Huácar – Ambo – Huánuco", que se encuentra en la cartera de proyectos del PATS.

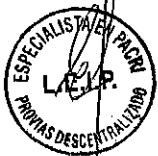
#### V. ALCANCES Y DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO

El proveedor proporcionará un vehículo con las siguientes especificaciones técnicas:

- Clase: Camioneta Pick Up.
- Año de Fabricación: A partir de 2014.
- Modelo: 4x4 C/D XL Tracción Doble.
- Carrocería: doble cabina.
- Motor de 4 a 6 cilindros.
- Contar con los implementos de seguridad, así como cinturones de seguridad delanteros y posteriores, extinguidor con fecha vigente, botiquín.
- Contar con las herramientas indispensables de vehículo, triangulo, gata, llaves, llanta de repuesto, etc.

Asimismo, deberá cumplir con las siguientes características:

- El proveedor del servicio asumirá la remuneración, hospedaje y viáticos del chofer.





PERÚ

Ministerio  
de Transportes  
y Comunicaciones

Viceministerio  
de Transportes

Provias  
Descentralizado

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"  
"Año de la Lucha contra la Corrupción y la Impunidad"

- Brindará el servicio operativo de la camioneta durante los trabajos a desarrollar en campo.
- Asumir el mantenimiento del vehículo, lubricantes, aceites y otros, debiendo mantener la unidad vehicular en óptimas condiciones operativas.
- El combustible de la unidad vehicular será asumido por el proveedor.
- La unidad vehicular debe estar protegida con póliza de accidentes (SOAT) vigente durante el periodo de la prestación del servicio.
- Ante cualquier eventual siniestro el proveedor del servicio asumirá por su propia cuenta y riesgo los gastos que irroguen la reposición de los daños de la unidad vehicular.

## VI. REQUERIMIENTOS MINIMOS DEL PROVEEDOR

Los requisitos mínimos que debe cumplir el proveedor son los siguientes:

- El precio del alquiler debe incluir el IGV y la movilización y desmovilización de la unidad vehicular del sitio de origen a la zona de trabajo.
- El chofer asignado a la unidad vehicular deberá contar con breveté profesional como mínimo Categoría A-2, con amplia experiencia, conocimiento de la zona.

## VII. RESULTADOS ESPERADOS (Entregables)

Comprende la presentación de la factura respectiva, emitida a nombre de PROVIAS DESCENTRALIZADO con N° RUC 20380419247.

El costo del servicio deberá ser expresado en Soles incluido los Impuestos de Ley.

## VIII. LUGAR Y PLAZO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO

El servicio que prestará el proveedor, se llevará a cabo en el ámbito de Huánuco – Ambo – Huácar (Sectores Shocosh, Mantacocha, Quepatupe, Acobambilla y/o colindantes) – Huánuco.

El plazo de ejecución del servicio será de tres (03) días (03.07.2019 hasta 05.07.2019).

## IX. FORMA DE PAGO

El pago se efectuará en una sola armada, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes de otorgada la conformidad de servicio por parte de la Gerencia de Obras.

El pago se efectuará obligatoriamente a través del abono directo en la Cuenta Bancaria abierta en una entidad del Sistema Financiero Nacional, para lo cual deberá comunicar oportunamente su Código de Cuenta Interbancaria (CCI).

El proveedor deberá remitir el número de cuenta de detracción.

## X. CONFORMIDAD DE SERVICIO

A cargo de la Gerencia de Obras. Se otorgará dentro de un plazo que no excederá de diez (10) días hábiles contados a partir del día siguiente de la culminación del servicio.



PERÚ

Ministerio  
de Transportes  
y Comunicaciones

Viceministerio  
de Transportes

Provias  
Descentralizado

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"  
"Año de la Lucha contra la Corrupción y la Impunidad"

## XI. PENALIDAD POR MORA EN LA EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN

Si EL CONTRATISTA incurre en retraso injustificado en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, PROVIAS DESCENTRALIZADO le aplicará en todos los casos, una penalidad por cada día calendario de atraso, hasta por un monto máximo equivalente al cinco por ciento (5%) del monto contractual. La penalidad se aplicará automáticamente y se calculará de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad Diaria} = \frac{0.05 \times \text{Monto}}{F \times \text{Plazo en días}}$$

Donde:

F = 0.40 para plazos menores o iguales a sesenta días.

F = 0.25 para plazos mayores a sesenta días.

Cuando se llegue a cubrir el monto máximo de la penalidad, PROVIAS DESCENTRALIZADO podrá resolver la Orden de Servicio parcial o totalmente por incumplimiento mediante la remisión de Carta Simple suscrita por el funcionario de igual o superior nivel de aquel que suscribió la Orden de Servicio.

## XII. NORMAS ANTICORRUPCIÓN

El proveedor / contratista acepta expresamente que no llevará a cabo, acciones que están prohibidas por las leyes locales u otras leyes anti-corrupción. Sin limitar lo anterior, el proveedor / contratista se obliga a no efectuar algún pago, ni ofrecerá o transferirá algo de valor, a un funcionarios o empleado gubernamental o a cualquier tercero relacionado con el servicio aquí establecido de manera que pudiese violar las leyes locales u otras leyes anti-corrupción, sin restricción alguna.

En forma especial, el proveedor / contratista declara con carácter de declaración jurada que no se encuentra inmerso en algún proceso de carácter penal vinculado a presuntos ilícitos penales contra el Estado Peruano, constituyendo su declaración, la firma del mismo en la Orden de Servicio de la que estos términos de referencia forman parte integrante.

## XIII. NORMAS ANTICORRUPCIÓN

El proveedor, no debe ofrecer, negociar o efectuar, cualquier pago, objeto de valor o cualquier dádiva en general, o cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación al contrato, que pueden constituir un incumplimiento a la ley, tales como robo, fraude, cohecho o tráfico de influencias, directa o indirectamente, o a través de socios, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o personas vinculadas, en concordancia a lo establecido en el artículo 11 de la Ley de Contrataciones del Estado, Ley N° 30225, los artículos 248° y 248°-A de su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 350-2015-EF.

Asimismo, el proveedor se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución del contrato, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios,



PERÚ

Ministerio  
de Transportes  
y Comunicaciones

Viceministerio  
de Transportes

Provias  
Descentralizado

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"  
"Año de la Lucha contra la Corrupción y la Impunidad"

accionistas, participantes, integrantes de los órganos de administración apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores y personas vinculadas en virtud a lo establecido en los artículos antes citados de la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento.

Asimismo, el proveedor se compromete a comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviere conocimiento; así también en adoptar medidas técnicas, prácticas, a través de los canales dispuestos por la entidad.

De la misma manera, el proveedor es consciente que, de no cumplir con lo anteriormente expuesto, se someterá a la resolución del contrato y a las acciones civiles y/o penales que la entidad pueda accionar.



## ITINERARIO DE ALQUILER DE CAMIONETA

Estimada Sara:

Previo cordial saludo, y en atención a lo señalado en el numeral VIII del TDR referido a la contratación del servicio de alquiler de camioneta, se informa lo siguiente:

1. **03/07/2019:** Huánuco – Ambo – Huácar (Tiempo estimado: 10 horas).
2. **04/07/2019:** Huánuco – Ambo – Huácar – Shocosh – Mantacocha – Quepatupe – Acobambilla (Tiempo estimado: 10 horas).
3. **05/07/2019:** Huánuco – Ambo – Huácar – Shocosh – Mantacocha – Quepatupe – Acobambilla (Tiempo estimado: 10 horas).

Saludos cordiales,